



DECRETO N° 3.394

LAJA, 03 de Octubre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal presentada por la Sra. María Soledad Zapata Jara, Secretaria de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos y la Unión Comunal del Adulto Mayor.
- 2.- Contrato a Honorarios, artículo cuarto;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.-

RESUELVO

- 1.- **CONCÉDASE** fracción de feriado legal año 2012 a la Sra. María Soledad Zapata Jara, por el día 03.10.2012 (1 día).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDE (S)

KSM/MVG/pcv
DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Dideco
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 043-524600 - Fax: 534233